



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA MATA

Con fecha 18 de marzo de 2024, El Señor. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Mata Don Indalecio Ferrero Martín, ha dictado la resolución que seguidamente se transcribe:

“Decreto N.º 35/2024. ASUNTO: DELEGAR EL EJERCICIO TOTAL DE FUNCIONES A D. FRANCISCO JOSÉ MARQUEZ PEÑA POR AUSENCIA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

35/2024 DECRETO. - Teniendo que ausentarme de este término municipal, por motivos personales, en el periodo comprendido entre los días 1 de abril del 2024 al 15 de abril del 2024, ambos inclusive,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 23. 3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente; vengo en Decretar:

Primero. - Delegar el ejercicio de la totalidad de funciones que compete a esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Francisco José Márquez Peña durante los días 1 de abril del 2024 al 15 de abril de 2024, ambos inclusive; con la excepción prevista en el artículo 48 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo. - El presente Decreto será ejecutivo desde el día 1 de abril del 2024, sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Tercero. - Notificar el presente acuerdo al interesado al efecto de su aceptación o renuncia.

Y para que así conste, se expide el presente, en La Mata a 18 de marzo de 2024.

En La Mata, a 18 de marzo de 2024.- El Alcalde-Presidente, Indalecio Ferrero Martín.- La Secretaria-Interventora, Elena León Meneses.

Nº. I.-1480